



"50 ANIVERSARIO DE LA UNSa. Mi sabiduría viene de esta tierra"

"LAS MALVINAS SON ARGENTINAS"

Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 19 ABR 2022

Expte. N° 22.090/19

VISTO estas actuaciones y la Resolución N° 235-IEM-2021 del INSTITUTO DE EDUCACIÓN MEDIA TARTAGAL de esta Universidad, dictada Ad-Referendum del Sr. Rector; y

CONSIDERANDO:

QUE por la citada resolución se designa a la Prof. Carla Ximena VACA, D.N.I. N° 37.087.215, en el cargo de Ayudante del Departamento de Orientación (16 U.H.) - Suplente, del INSTITUTO DE EDUCACIÓN MEDIA TARTAGAL, con la remuneración y bonificaciones que fija la legislación vigente, por el término que dure la licencia del Prof. Cruz María CARRIZO, dispuesta por Resolución N° 006-IEM-19 o hasta nueva disposición, a partir de la efectiva toma de posesión de funciones.

QUE mediante Resolución N° 044-IEM-2022, se fija el 1° de abril de 2022 como fecha de toma de posesión de funciones de la Prof. VACA en el mencionado cargo.

Por ello y de acuerdo a lo aconsejado por SECRETARÍA GENERAL y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA VICERRECTORA A/C DEL RECTORADO
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Homologar la Resolución N° 235-IEM-2021 del INSTITUTO DE EDUCACIÓN MEDIA TARTAGAL de esta Universidad, por la que se designa a la Prof. Carla Ximena VACA, D.N.I. N° 37.087.215, en el cargo de Ayudante del Departamento de Orientación (16 U.H.) - Suplente, con la remuneración y bonificaciones que fija la legislación vigente, a partir del 1° de abril de 2022 por el término que dure la licencia del Prof. Cruz María CARRIZO, dispuesta por Resolución N° 006-IEM-19 o hasta nueva disposición, y que como ANEXO forma parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO 2°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese a la interesada. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL a sus efectos y archívese.



Prof. Oscar Darío Barrios
Secretario General
Universidad Nacional de Salta

Dra. GRACIELA del VALLE MORALES
VICERRECTORA
Universidad Nacional de Salta

Mg. NESTOR HUGO ROMERO
SECRETARIO ACADÉMICO
Universidad Nacional de Salta

RESOLUCION R-N° 0520-2022



Universidad Nacional de Salta
Instituto de Educación Media
Avda. Ejército Argentino y Pasaje Muguerza
C.P. 4560 – TARTAGAL (SALTA)
E mail: iemtartagal.unsa2017@gmail.com
Tel. Fax nº 03873-422062
-REPUBLICA ARGENTINA-

TARTAGAL, 27 de Diciembre de 2.021

Expte. Nº 22.090/19

RESOLUCIÓN Nº 235-IEM-2021

VISTO:

Las presentes actuaciones y, en particular, la Res. Nº 095-IEM-19, por la cual se llama a inscripción de interesados para la cobertura de un cargo de Ayudante del Departamento de Orientación (16 U.H.) – Suplente, del Instituto de Educación Media Tartagal; y

CONSIDERANDO:

QUE se ha dado cumplimiento a las disposiciones establecidas en la Res. C.S. Nº 639/90 y sus modificatorias, que aprueban y ponen en vigencia el Reglamento para la cobertura de cargos por registro de aspirantes para los Institutos de Educación Media;

QUE mediante Res. Nº 203-IEM-2021 se establece cronograma para la sustanciación de la convocatoria y reorganiza el jurado;

QUE la Comisión Asesora, que entendió en la cobertura del mencionado cargo, emitió dictamen explícito y unánime, aconsejando la designación de la Prof. Carla Ximena VACA, 1º en el orden de mérito;

QUE es urgente la cobertura del cargo para el normal funcionamiento académico del Instituto, por encontrarse vacante desde el 11 de Marzo de 2.019;

QUE corresponde emitir resolución, de acuerdo a lo dispuesto por el Artículo 23 de la Res. C.S. Nº 639/90.

POR ELLO:

**EL DIRECTOR
DEL INSTITUTO DE EDUCACION MEDIA TARTAGAL
(AD REFERÉNDUM DEL SEÑOR RECTOR)
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º: Designar a la Prof. Carla Ximena VACA, DNI Nº 37.087.215, en el cargo de Ayudante del Departamento de Orientación (16 U.H.) – Suplente, del Instituto de Educación Media Tartagal, con la remuneración y bonificaciones que fija la legislación vigente, por el término que dure la licencia del Prof. Cruz María CARRIZO, dispuesta por Res. Nº 006-IEM-19 o hasta nueva disposición, a partir de la efectiva toma de posesión de funciones.

ARTÍCULO 2º: Imputar el presente gasto en la respectiva partida presupuestaria vacante por la licencia del Prof. Cruz María CARRIZO, cargo contemplado en la Planta del Personal Docente de este Instituto.



Universidad Nacional de Salta
Instituto de Educación Media
Avda. Ejército Argentino y Pasaje Muguerza
C.P. 4560 - TARTAGAL (SALTA)
E mail: iemtartagal.unsa2017@gmail.com
Tel. Fax n° 03873-422062
-REPUBLICA ARGENTINA-

ARTÍCULO 3º: Disponer que en un plazo de cuarenta y ocho (48) horas de recibida la presente, la docente designada deberá presentarse en la Dirección General de Personal, de la Universidad Nacional de Salta, a fin de tomar conocimiento de la documentación que debe presentar para la apertura del legajo personal o actualización del mismo (es deber del agente actualizar el legajo personal cuando se produzcan cambios en su situación de revista).

ARTÍCULO 4º: Disponer que, una vez cumplimentado la formación del legajo personal y/o actualización, recién, podrá tomar posesión del cargo para el cual ha sido designado.

ARTÍCULO 5º: Hágase saber y siga a Rectorado para su toma de razón y demás efectos.-




Lic. Ricardo Leonardo Burgos
DIRECTOR
Instituto de Educación Media Tartagal
Universidad Nacional de Salta

d

gm

aj